AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE JULIO DE 2011 A LAS 21:00 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 27/06/2011 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27/06/2011 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes al mes de diciembre y que se anexa a la presente acta.
Y otros pagos por importe de 69,04 €

3º.- LICENCIAS DE OBRA, APERTURA E INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

3.1. Solicitud de Dª. Carmen Roldán Lázaro.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Hispanoamérica, 12, consistente en la reforma de la fachada.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

    - Los materiales, textura y color de todas las fachadas y medianeras vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aun existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepción en el lugar. Las texturas de fachada serán lisas o semirrigidas, quedando prohibidas las texturas brillantes y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.
      Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales:

- El ladrillo visto.
- Prefabricados Bloques de Hormigón o termoarcilla, (ambos sin revocar) u otros materiales prefabricados no planos, o con decoración.
- Aplacados cerámico y vitrificados.
- Terrazos y losetas en fachadas y zócalos.

Los colores utilizados en revocos de fachadas serán acordes con los tradicionales, blanco de cal, colores arenosos etc. Quedan prohibidos los colores no uniformes o estridentes en el paramento general de la fachada

Los materiales de los bajantes y canalones serán de cinc o chapa metálica, prohibiéndose expresamente el fibrocemento, plástico y P.V.C.

Las medianeras tendrán el mismo tratamiento que las fachadas.

2. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.
3. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.2. Solicitud de Dª. Josefina Granado Luna.

Conceder licencia de obras en la C/ Vera, 22, consistente en la reforma de cochera

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.3. Solicitud de D. Mauricio Moreno Campón.

Conceder licencia de obras en el tinado sito en la C/ Travesía América, s/n, consistente en la reparación de cubierta.
Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.4. Solicitud de Dª. Mª Del Prado Cantero Rocha.

Conceder licencia de obras en la Brda. De las Eras, S nº 3, consistente en el alicatado y solado de la terraza.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.5. Solicitud de D. Jorge Pacheco Conesa.

Conceder licencia de obra en la vivienda sita Brda. De las Eras, Bloque N nº 3, consistente en el alicatado, solado de la terraza y revestimiento de fachada.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

3.6. Solicitud de Dª. Milagros Rey Lázaro en representación de **Hermanas Rey Lázaro** conceder reformado a la licencia de obra inicial para la construcción de vivienda unifamiliar en la C/ Del Cura, 47.

3.7. Solicitud de Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.

Conceder licencia de obra para el traslado y aumento de potencia del CT-15 en el Polígono Industrial Charca del Hambre.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
    a. La instalación proyectada discurre por terreno público, según ordenanza nº 1 reguladora de la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público, el propietario de la obra esta obligado a constituir una fianza que garantice el restablecimiento del suelo público a su estado privativo, según informe técnico de la Aparejadora Municipal de fecha 4 de Julio de 2011 la fianza será de 203,76 €.

3.8. Solicitud de D. Sergio Jiménez Arco.

Conceder cambio de titularidad a su propio nombre de la licencia de apertura de Óptica sita en el Paseo de Extremadura, 17, concedida por la Junta de Gobierno de fecha 19 de Febrero de 2007 a Doña Nuria Cárceles Fernández.

INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLES

Han realizado comunicación previa de obras informadas favorablemente las personas que se indican a continuación

Dª. Victora Rocha Bazo, para la limpieza de tejado en la vivienda sita en la C/ Barrionuevo Alto, 57

Dª. Teresa Sanguino Rey, para la reforma de patio de la vivienda sita en C/ Ejido de Abajo, 80.

D. Juan Antonio Campón Tovar, para la reforma interior de la vivienda sita en la C/ Larga Baja, 69.

D. Javier Borrella Dionisio, para la reforma de patio de la vivienda sita en la

C/ La Vera, 45

D. Alejandro Pozo Carrero, segregación en la parcela sita en el Polígono 1 parcela 34, para la división de la finca matriz con una superficie de 27,5671 en dos fincas de 14,003Ha y 13,5668Ha.

D. Juan Carrero Pacheco, para la reforma interior de la vivienda sita en la C/ Santo, 8.

Dª. Santiaga Cortes Rey, para la reposición de muro en la C/ Santiago, 52.

Se da cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía.

D. Jesús Miralles Alcalá en representación de **Autoescuela Gran Vía S.C.,** solicita licencia de apertura para establecer la actividad de autoescuela en la C/ Larga Alta, 15

Considerando que los informes emitidos por los Técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo Salor son favorables, por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2011 se aprobó la licencia de apertura en los términos solicitados.

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

4.1. D. Adolfo Lucas Jorna, se le abone la suplencia del encargado de parques y jardines

4.2. D. Florencio Barrantes Cantero, le pinten de amarillo el bordillo de la puerta de su domicilio en C/ Cura, nº 44 de esta localidad, debido a su movilidad reducida y necesitar silla de ruedas para desplazarse, con la longitud necesaria para erradicar dicho problema.

4.3. Dª Estrella Blasco Rey, enganche a la red de saneamiento (alcantarillado) para la casa nº 82 sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.4. D. Luís Amado Galán Hernández, Presidente del Centro Especial de Empleo y Tajo-Salor, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la nave nº 11 sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre (Semillero de Empresas) de esta Localidad, ya que presenta licencia de actividad, y previo pago de las tasas correspondientes.

4.5. Dª. Ángela Tovar Maya, la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la C/ Hispanoamérica, nº 5 de esta Localidad.

4.6. D. Juan Pasán Domínguez, la baja definitiva en el servicio de agua de la cochera sita en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 53 A de esta Localidad por tener otro contador en la misma vivienda.

4.7. D. Félix Tovar Borrella, la baja definitiva en el servicio de basura de la vivienda sita en C/ Santo, nº 87 de esta Localidad.
Debiendo abonar la cuota mínima que establece la ordenanza a partir del 1 de julio de 2011. En ningún caso se puede autorizar la baja definitiva solo de basura.

4.8. Rocío Barrera Vivas, solicita autorización para poner una terraza en la C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 39 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe negativo del Oficial de Policía Local, acuerda **NO** conceder tal autorización por diversos motivos:

- La actividad comercial que desarrolla en su negocio, según la legislación vigente, no le permite la instalación de terrazas o veladores.
- Las características físicas de la vía no permiten un emplazamiento adecuado de la misma. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.9. D. Andrés Freixo Serrano Borrella, actuando en nombre y representación de la trabajadora Dª Mónica Pérez Duque, solicita el reconocimiento de los servicios prestados en las administraciones públicas por Dª Mónica Pérez Duque que equivalen a 2.437 días contados hasta el 9 de mayo del 2011, es decir 2 trienios cumpliendo el próximo el 2 de septiembre d 2013.

El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el régimen de las relaciones del personal laboral "será, en su integridad, el establecido en las normas de Derecho Laboral."

El artículo 7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público hace referencia a la normativa aplicable al personal laboral, señalando que "El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan".

El artículo 27 del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con las retribuciones a percibir por el personal laboral, dispone que "las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo".

El artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que se refiere al salario del persona laboral, señala que "mediante la negociación colectiva o, en su defecto, el contrato individual, se determinará la estructura del salario.

El Convenio Colectivo del Ayuntamiento para el personal laboral del Ayuntamiento de Casar de Cáceres establece en su artículo 2 el ámbito personal de aplicación del mismo, no incluyendo dentro de este ámbito la plaza de AEDL, por tanto puesto que el derecho a la antigüedad en la contratación laboral no es de configuración legal y no está recogida en este caso en el convenio colectivo, por todo ello la Junta de Gobierno acuerda denegar lo solicitado.

5.- PRESUPUESTOS

5.1. Presupuestos para la contratación de una póliza de seguros para los distintos edificios municipales

La Junta de Gobierno, acuerda:

Adjudicar la contratación de una póliza de seguros para los distintos edificios municipales a **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por el precio, impuestos incluidos de 6.647,02 €, por ser la oferta más económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:45 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.